

ACTA NÚMERO VEINTIDOS GUION DOS MIL DIEZ (22-2010).

En la ciudad de Guatemala a las quince horas del día sábado treinta y uno de julio del año dos mil diez, reunidos en el Salón de Sesiones del Consejo Superior Universitario, para celebrar sesión **EXTRA-ORDINARIA**, los siguientes miembros del mismo: El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios. **Los Decanos de las Facultades:** Lic. Bonerge Amilcar Mejía Orellana, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, de la de Ingeniería; Dr. Oscar Manuel Cobar Pinto, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. José Rolando Secaida Morales, de la de Ciencias Económicas; Dr. Manuel Aníbal Miranda Ramírez, de la de Odontología; Lic. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, de la de Humanidades; Ing. Francisco Javier Vásquez Vásquez, de la de Agronomía; Dr. Leonidas Avila Palma, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia. **Los Representantes de los Colegios Profesionales:** Dr. Byron Humberto Arana González, del de Médicos y Cirujanos de Guatemala; Ing. Herbert René Miranda Barrios, del de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala; Lic. Erwin Emilio García Fuentes, del de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Lic. Urías Amitaí Guzmán García, del de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas de Guatemala; Dr. Juan Luis Pérez Bran, del Estomatológico de Guatemala; Ing. Agr. José Adiel Robledo Hernández, del de Ingenieros Agrónomos de Guatemala; Lic. Carlos René Sierra Romero, del de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala; Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, del de Arquitectos de Guatemala. **Los Representantes de los Catedráticos de las Facultades:** Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. César Augusto Lambour Lizama, de la Facultad de Ciencias Médicas; Dr. Jorge Luis de León Arana, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Leandro José María Yax Zelada, de la de Ciencias Económicas; Dr. Guillermo Escobar López, de la de Odontología; Lic. Luis Ernesto Chanchavac Morales, de la de Humanidades; Ing. Agr. José Vicente Martínez Arévalo, de la de Agronomía; Dr. Carlos Enrique Camey Rodas, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arq. Publio Romeo Flores Venegas, de la de Arquitectura. **Los Representantes Estudiantiles:** Sr. Javier Eduardo Méndez Franco, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales, Sr. Luis Fernando Torres Arreaga, de la de Ciencias Médicas; Sr. William Roberto Yax Tezó, de la de

Ingeniería; Sr. Fausto René Beber García, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Sr. Carlos Vicente Quiché Chiyal, de la de Ciencias Económicas; Sr. Jorge Mario García Rodríguez, de la de Humanidades; Sr. Rigoberto Morales Ventura, de la de Agronomía; Sr. Pablo César Aragón de León, de la de Arquitectura. **También estuvieron presentes:** El Director General Financiero, Licenciado Marco Tulio Paredes Morales; la Directora de Asuntos Jurídicos, Licenciada Rosa María Ramírez Soto y el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Secretario General, quien autoriza, se proceda de la manera siguiente:

PRIMERO: **LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.**

1.1 Lectura de la agenda, misma que es aprobada sin modificación alguna.

SEGUNDO: **EVACUACIÓN DE LA AUDIENCIA CONCEDIDA POR LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD CONCEDIDA A TERCEROS INTERESADOS DERIVADO DE LA ACCIÓN DE AMPARO INTERPUESTA POR LA ASOCIACIÓN CENTRO DE ACCIÓN LEGAL-AMBIENTAL Y SOCIAL DE GUATEMALA (CALAS) EN CONTRA DE LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO GUBERNATIVO 214-2010 QUE PRORROGA EL CONTRATO DE OPERACIONES PETROLERAS DE EXPLOTACIÓN 2-85, CON LA CUAL LA EMPRESA PERENCO ADQUIERE EL DERECHO DE CONTINUAR CON**

**LA ACTIVIDAD EXTRACTIVA DEL
CRUDO DURANTE QUINCE AÑOS
MÁS.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el Expediente No.2672-2010, Oficial 4o. de Secretaría, emitido por la Corte de Constitucionalidad, en donde concede audiencia a terceros interesados derivado de la acción de amparo interpuesto por la Asociación Centro de Acción Legal-Ambiental y Social de Guatemala (CALAS) en contra de la publicación del Acuerdo Gubernativo 214-2010 que prorroga el contrato de operaciones petroleras de explotación 2-85, con la cual la empresa PERENCO adquiere el derecho de continuar con la actividad extractiva del crudo durante quince años más. Para el efecto recibe en audiencia a miembros de la Comisión Específica nombrada por este Órgano de Dirección en el Punto SÉPTIMO, Inciso 7.4 del Acta No.21-2010, quienes manifiestan e informan de manera amplia y audiovisual el trabajo que realizó el día viernes 30 de julio del año en curso en torno al tema, donde analizaron y discutieron el aspecto legal, las causas de la degradación de la Unidad de Conservación de la Laguna del Tigre, estudios de valoración económica del área y la postura oficial de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante el tema, llegando a las siguientes conclusiones: la renovación del referido contrato es lesivo para los intereses del país, desde los puntos de vista ambiental, social, económico y legal; que el problema no es solo a nivel ambiental, sino también institucional del país y su Estado de Derecho. Por lo anterior, dicha Comisión recomienda que la Universidad de San Carlos de Guatemala tome acciones legales correspondientes. Al respecto el Consejo Superior Universitario, luego del análisis y discusión, así como intervenciones y consideraciones de sus miembros, **ACUERDA:** *1) Instruir a la Dirección de Asuntos Jurídicos y a la Comisión Específica nombrada por este Órgano de Dirección, para que con el apoyo de las instancias correspondientes, procedan a la evacuación de audiencia concedida por la Corte de Constitucionalidad a la Universidad de San Carlos de Guatemala derivado de la acción de amparo interpuesto por la Asociación Centro de*

Acción Legal-Ambiental y Social de Guatemala (CALAS) en contra de la publicación del Acuerdo Gubernativo 214-2010 que prorroga el contrato de operaciones petroleras de explotación 2-85, con la cual la empresa PERENCO adquiere el derecho de continuar con la actividad extractiva del crudo durante quince años más. 2) Facultar a la Comisión Específica nombrada por el Consejo Superior Universitario en el Punto SÉPTIMO, Inciso 7.4 del Acta No.21-2010, para que con el apoyo de las instancias correspondientes de esta Casa de Estudios, proceda a efectuar las acciones que correspondan en contra de la prórroga del contrato de operaciones petroleras de explotación 2-85, con la cual la empresa PERENCO adquiere el derecho de continuar con la actividad extractiva del crudo durante quince años más. 3) Encargar a la Comisión Específica antes mencionada, la elaboración y publicación de un comunicado de prensa, donde manifiesta la posición de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante el referido tema. Así como, la discusión del tema a nivel de las Unidades Académicas y la divulgación respectiva.

TERCERO:**CONSTANCIA DE SECRETARIA:**

La Secretaria deja constancia de lo siguiente:

- 9.1 Que se encuentran presentes desde el inicio de la presente sesión (15:00) Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios, Dr. Oscar Manuel Cóbar Pinto, Lic. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Ing. Francisco Javier Vásquez Vásquez, Dr. Byron Humberto Arana González, Ing. Herbert René Miranda Barrios, Lic. Erwin Emilio García Fuentes, Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Dr. Juan Luis Pérez Bran, Lic. Héctor Hugo Lima Conde, Ing. Agr. José Adiel Robledo Hernández, Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Dr. César Augusto Lambour Lizama, Lic. Leandro José

Maria Yax Zelada, Dr. Guillermo Escobar López, Sr. Javier Eduardo Méndez Franco, Sr. William Roberto Yax Tezó, Sr. Fausto René Beber García, Sr. Carlos Vicente Quiché Chiyal, Sr. Jorge María García Rodríguez, Lic. Marco Tulio Paredes Morales; Licda. Rosa María Ramírez Soto y Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo.

- 9.2** Que esta sesión se realiza en virtud de tercera citación y que se concluye a las diecisiete horas y treinta minutos del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. DOY FE.